

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00288-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



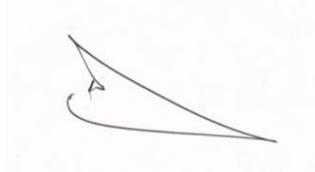
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, se advierte que obra solicitud del apoderado de la parte ejecutante con el fin que se requiera a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón para que informe respecto al registro de la orden de inmovilización del vehículo de placas WFD162, como quiera que la orden en comento le fue comunicada mediante oficio radicado ante esa entidad el 25 de junio de 2021, para el efecto, el peticionario aporta constancia de remisión de las comunicaciones.

Si bien la petición que antecede resulta procedente, el Despacho dispone, previo a efectuar el requerimiento solicitado, que por secretaría se remitan nuevamente los oficios No. 3099 y 3100 a la Policía Nacional y a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, mediante los cuales se les comunica la orden de inmovilización recaída sobre el vehículo de placas WFD162.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 18 DE FEBRERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria